



# ELECCIONES A JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

#### 1. Convocatoria y calendario electoral.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Electoral General de la Universidad, la Junta de la Facultad de Derecho, reunida en sesión extraordinaria el 30 de octubre de 2020, aprueba la convocatoria de elecciones de los miembros de dicha Junta conforme a las normas y al calendario electoral adjunto.

## 2. Junta electoral y Mesa electoral

La Junta electoral de la Facultad de Derecho (elegida en Sesión Ordinaria de Junta de Facultad de 26 de febrero de 2020), se constituirá en la fecha establecida en el calendario electoral y velará por el cumplimiento de la normativa en el presente proceso electoral.

La Mesa electoral se elegirá conforme a las normas establecidas y será única para todos los procesos electorales.

## 3. Candidaturas.

Serán elegibles:

- a) El profesorado doctor adscrito al centro con vinculación permanente a la Universidad de Málaga.
- b) El personal docente e investigador adscrito al centro no doctor, o que siéndolo no tenga vinculación permanente a la Universidad.
- c) El estudiantado matriculado en el centro en algún estudio conducente a la obtención de un título con carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.
- d) El personal de administración y servicios adscrito al centro.

En los sectores de "Profesorado doctor con vinculación permanente" y "Personal docente sin vinculación permanente" las candidaturas se presentarán individualmente, dado que su elección se realiza mediante el sistema de listas abiertas.

En los sectores de "Estudiantes" y de "Personal de administración y servicios", las candidaturas se presentarán agrupadas, dado que su elección se realiza mediante el sistema de listas cerradas.





Las listas abiertas se configurarán por la Junta electoral, alternando mujeres y hombres, siguiendo el orden alfabético. Las listas cerradas se presentarán alternando mujeres y hombres, de acuerdo con el orden que determinen sus proponentes.

#### 4. Presentación de candidaturas.

Las candidaturas se formalizarán mediante escrito dirigido a la Junta electoral de la Facultad, firmado por las personas candidatas, en el que expresamente manifieste su condición de concurrir a las elecciones.

Las candidaturas con listas cerradas deberán ir firmadas por todos los miembros de la mismas.

Las candidaturas se presentarán en la Secretaría de la Facultad de Derecho, en su horario habitual de atención al público vigente en el período previsto para su presentación (de 9 a 14 horas). La persona interesada deberá acreditar su identidad en el momento de la presentación mediante la exhibición del DNI o Pasaporte. En caso de listas cerradas, se acompañará una lista firmada por todas las personas candidatas, con indicación de su DNI.

La Secretaría de la Facultad dará traslado a la Presidencia de la Junta electoral de las candidaturas presentadas según los plazos establecidos en el calendario electoral.

#### 5. Votación.

Se elegirán hasta los 33 miembros de que se compone Junta de Facultad (art. 5 del Reglamento de organización y funcionamiento interno de la Junta de la Facultad de Derecho y de la elección de Decana o Decano), de acuerdo a la siguiente distribución:

- a) 18 miembros de profesorado doctor adscrito al centro con vinculación permanente.
- b) 3 miembros de personal docente e investigador adscrito al centro no doctor o, que siéndolo, no tenga vinculación permanente: .
  - c) 8 miembros de estudiantes.
  - d) 4 miembros de personal de administración y servicios adscrito al Centro.

En las listas abiertas, cada elector/a señalará con una cruz en el recuadro destinado al efecto el candidato/a o candidatos/as a quienes otorgue su voto. Se indicará expresamente el número máximo de candidatos a señalar, sin que pueda exceder del 70% del total de puestos a cubrir. Así, se podrán señalar un máximo de 12 (doce) candidatos por el sector de profesorado doctor adscrito al centro con vinculación permanente y 2 (dos) por el sector de personal docente sin vinculación permanente.

Serán elegidos los/las candidatos/as que obtengan mayor número de votos, hasta cubrir el número de puestos que corresponda a cada sector en la Junta de Centro.





En las candidaturas con listas cerradas se considerarán elegidos los miembros de la lista por orden de lista que le correspondan según el sistema electoral.

La votación será electrónica, como acordado por el Consejo de gobierno de la Universidad en sesión de ayer día 29 de octubre de 2020.

## **CALENDARIO**

| Constitución de la Junta Electoral y publicación del censo    | 3 de noviembre 2020           |
|---|-------------------------------|
| electoral provisional   |                               |
| Reclamaciones al censo electoral provisional                  | 4, 5 y 6 de noviembre de 2020 |
| Clasificación y análisis de las reclamaciones Junta Electoral | 9 y 10 de noviembre de 2020   |
| Publicación del censo definitivo                              | 11 de noviembre de 2020       |
| Presentación de candidaturas a Juntas de Centro               | 12, 13 y 16 de noviembre de   |
|   | 2020                          |
| Clasificación y análisis de las candidaturas Junta Electoral  | 17 de noviembre de 2020       |
| Proclamación provisional de candidaturas                      | 18 de noviembre de 2020       |
| Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas   | 19 y 20 de noviembre 2020     |
| Proclamación definitiva de candidaturas                       | 23 de noviembre de 2020       |
| Campaña electoral   | 24 de noviembre al 1 de       |
|   | diciembre de 2020             |
| Jornada de reflexión  | 2 de diciembre de 2020        |
| Votación electrónica  | 3 de diciembre de 2020        |
| Proclamación provisional de resultados                        | 4 de diciembre de 2020        |
| Reclamaciones   | 9 y 10 de diciembre de 2020   |
| Proclamación definitiva de resultados                         | 11 de diciembre de 2020       |